



Sra. D.^a Nuria Rodríguez Ortega
Directora del Departamento de Historia del Arte

Examinada su propuesta de reconocimiento de créditos en los estudios de grado por la realización de la actividad universitaria cultural *Las Arquitecturas Pintadas en Málaga, Ayer y Hoy: Arte, Patrimonio y Turismo*, de fecha 25 de febrero de 2014 (reg. entrada nº 112), este Vicerrectorado, de conformidad con las *Normas reguladoras de los reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de Graduados y Másteres Universitarios, así como de la transferencia de créditos* (BOJA núm. 150, de 2 de agosto 2011) y los criterios establecidos por el propio Vicerrectorado, **ha resuelto**, teniendo en cuenta la propuesta de resolución emitida por el Servicio de Cultura, lo siguiente:

Reconocer la actividad universitaria cultural alegada:

Denominación de la actividad: *Las Arquitecturas Pintadas en Málaga, Ayer y Hoy: Arte, Patrimonio y Turismo*

Fecha de celebración de la actividad: del 25 al 27 de marzo de 2014

Duración (en horas) de la actividad: 18 horas

Propuesta por: Nuria Rodríguez Ortega

Responsable de la actividad: Eduardo Asenjo Rubio

y otorgar 0,72 créditos.

Así como, ordenar la publicación de esta Resolución en la web www.uma.es/cultura. En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excma. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la misma.

En Málaga, a 26 de marzo de 2014
LA VICERRECTORA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA



M^a Chantal Pérez Hernández

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA REGISTRO GENERAL
Salida
Nº. 201400100007358
04/04/2014 12:04:37